



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 630014003005-2018-00309-00

En atención a las solicitudes que obran en los documentos números 115 y 118 del expediente digital, y en vista de que el presente asunto fue terminado por pago total, a través de auto de fecha 21 de noviembre de 2023, por considerarlo procedente, el Despacho ordena entregar a la codemandada LIGIA CRISTINA NIETO MARIN, identificada con la cédula 41.909.522; el depósito judicial que obra en consulta realizada en el portal del Banco Agrario (número de orden 35 del expediente digital), por valor de \$2.446.982,00, y los que lleguen con posterioridad, siempre y cuando se encuentran asociados directamente a esta persona, según su ítem de detalles.

Una vez fenezca el termino de ejecutoria del presente auto, se procederá a emitir y autorizar la correspondiente orden de pago, y será remitida al correo electrónico de la señora LIGIA CRISTINA NIETO MARIN, para que con ello efectúe el retiro del dinero ante la entidad bancaria respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 019 del 14 de febrero de 2024)

EAPC
(13Trabajados)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43dc9a8e3b218630fd31ac4726533c152875d8e6e8f29587714a5066b47e3fe8**

Documento generado en 13/02/2024 09:44:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>